



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, al veintinueve (29) día del mes de mayo del año dos mil veintiseis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.158-2026, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en dos (2) pisos, radicado No.23001-1-26-0057**, fue expedida a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veintiseis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **SEBASTIAN MESTRA GALLEGO**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1.067.963.636** quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veintiseis (2026), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **SEBASTIAN MESTRA GALLEGO**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ secretaria general.